Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV. **Málaga, Diputación Provincial, 1989.**

Si algo caracteriza los primeros años de la penetración castellana en el Reino de Granada es, precisamente, una organización política y espacial del mismo articulada desde las ciudades, los grandes concejos —muy destacadamente Granada—, a las que se somete en mayor o menor medida el resto de los núcleos de población en una red más o menos jerarquizada que tras la revuelta mudéjar está bastante definida. Esto no impediría, incluso yo diría que refuerza, el papel jugado por las llamadas ciudades secundarias en la penetración y consolidación del poder castellano en el territorio.

A pesar de ello y de la eclosión de las investigaciones urbanas de finales de los 70, es llamativo comprobar las escasas monográficas sobre los concejos granadinos en términos generales. Prácticamente nada si lo que queremos conocer es la constitución y organización de los ayuntamientos; la institución en sí; o, lo que no es menos importante, la ligazón de los cargos concejiles con los mecanismos de ejercicio del poder en el Reino; la patrimonialización de los oficios; la conformación de las oligarquías urbanas, etc.

No pretendo decir que nos movemos en un desierto. En absoluto, contamos con trabajos rigurosos y totales como el de A. Malpica[1]; las tesis doctorales inéditas sobre Málaga de F.J. Quintana —el siglo XVII— o la de P. Pereiro —la segunda mitad del XVI—[2]; o la tesis de Jesús Marina Barba (abril de 1990) que aborda el estudio de Granada en el siglo XVIII. Trabajos pione ros sobre la problemática de los concejos grana-dinos, tal fue el de J.M. Pérez

(1) *El concejo de Loja, 1486-1508.* Granada, 1981. Malpica ha continuado contribuyendo a esta problemática en otros trabajos sobre Almuñécar, Salobreña, etc.

(2) Remito aquí al artículo conjunto, "Los regidores perpetuos del concejo malagueño bajo los Austrias, 1570-1700. Origen y consolidación de un grupo oligárquico", *Jábega* 56 (1987), págs. 45-63, donde encontrarán las referencias a sus trabajos.

Prendes[3]. Hay estudios parciales, no por ello menos interesantes, como el de López Nevot del gobierno municipal de Granada en el siglo XVI, el de E. Escañuela sobre Motril, E. Martínez Ruiz de la hacienda municipal de Granada, o la propia autora de estas líneas, entre otros[4]. Pero las lagunas son evidentes: Almería es la gran ausente y faltan trabajos de síntesis. Por tanto, me congratulo de dar noticia aquí de la aparición de un librito que bajo el título de *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo* XV ha escrito José M. Ruiz Povedano, una de esas sorpresas agradables que en ocasiones nos reservan colecciones en apariencia dedicadas a un público no especialista, tal es el caso de la Biblioteca Popular Malagueña.

A lo largo de esas casi doscientas páginas el autor pretende, y logra, demostrarnos en el contexto de la constitución y consolidación del régimen concejil en Málaga a fines del siglo XV, del proceso general de castellanización, "la formación de una minoría social que detentaba los resortes del poder concejil, enajenados, privatizados y, finalmente, perpetuados en los miembros de unas cuantas familias nobles o en vías de ennoblecerse". Para reconstruir este objetivo teórico: el poder de una minoría privilegiada en Málaga, el autor procede a definir quienes son ellos y sus familias; su procedencia regional; categoría social y profesional; experiencia administrativa o de gobierno; avecindamiento; su patrimonio; su participación en el repartimiento de Málaga; si recibió o no mercedes reales; cómo fueron seleccionados; su vinculación con grupos extraconcejiles y su conexión con las redes clientelares formadas en el Reino; sin olvidar, aunque este aspecto necesite una mayor profundización, las estrategias familiares de perpetuación y reproducción del poder social y económico del grupo o linaje.

Ruiz Povedano va a confirmar en Málaga, al igual que en otros lugares de la Corona de Castilla, del propio Reino de Granada, cómo una minoría consiguió aunar propiedad y autoridad: o lo que es lo mismo, utilizar el poder en propio beneficio para conseguir hacer realidad sus objetivos específicos de grupo, linaje o familia. El papel importantísimo que en el Reino van a jugar en la conformación de esa oligarquía la pequeña nobleza; alcaides, escribanos y hombres principales: parte de los grupos privilegiados castellanos que si bien contaban con algún patrimonio o experiencia previa en el ejercicio de cargos públicos, inician una nueva vida en el territorio reconquistado dónde reciben más propiedades y mayor poder político.

Un libro, pues, necesario aunque, como conclusión, yo diría que me supo a poco y que, pese a su legítima autonomía, tiene en el conjunto de la investigación de Ruiz Povedano su encuadre perfecto. Su tesis de próxima aparición, cumplirá, esperamos, las promesas de esas páginas que hoy aquí reseñamos.

Margarita M. Birriel Salcedo

(3) PÉREZ PRENDES, J.M.: "El derecho municipal del Reino de Granada. (Consideraciones para su investigación), *Revista de Historia del Derecho II-1* (Granada, 1987).

(4) ESCAÑUELA, E.: *El concejo de Motril en los primeros años de dominación cristiana.* Motril, 1988; MARTÍNEZ RUIZ, E.: *Propios y subastas municipales en Granada, 1559-1593*. Granada, 1988; BIRRIEL SALCEDO, M.M.: Notas sobre la hacienda municipal de Granada en el siglo XVI, *Chronica Nova*, 10 (1979). No he pretendido ser exhaustiva en esta relación tampoco discutir la validez metodológica de algunas aproximaciones.